



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CONSEJO / COMITÉ

5 NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR	Virtual			ACTA No.	31
FECHA	26 de septiembre de 2018	HORA INICIO	12:30 p.m.	HORA FIN	3:30 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	<input type="checkbox"/>	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			<input checked="" type="checkbox"/>

CONVOCADOS / ASISTENTES		VOTO REMITIDO	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Olga Lucía Díaz Villamizar	Rectora	X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica	X	
Fabio Corredor Sánchez	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Patricia Duque Cajamarca	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
José Agustín Gómez Méndez	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Myriam Sepúlveda López	Decana Facultad de Derecho	X	
James Alberto Ortega Morales	Representante Docentes con Funciones Dirección de Programa	X	
Juan Carlos Gómez Vásquez	Representante Docentes	X	
Yakeline Gutiérrez Cuervo	Representante Estudiantes	X	
Patricia Inés Ortiz Valencia	Secretaria del Consejo	N/A	

OBJETIVO

Someter a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Acuerdo por el cual se deroga el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo del Acuerdo 80 del 21 de octubre del 2015, expedido por el Consejo Académico, prescribe que las modalidades de las sesiones de dicho Órgano Colegiado, podrán ser "(...)" presencial o virtual (...)"

En ese orden de ideas y previa autorización de la Presidenta del Consejo Académico, se convocó a sesión virtual, con el fin de someter a consideración el Proyecto de Acuerdo, por el cual se deroga el Acuerdo 104



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CONSEJO / COMITÉ

del 31 de octubre de 2017, que emitió concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido por el Consejo Académico, a partir de los siguientes considerandos:

“Que el 2 de agosto de 2017, se firmó el Acta final de cierre de negociación, por parte de los negociadores principales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y los Presidentes de las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL-UCMC y ASPU-UCMC.

Que el 11 de agosto de 2017, fue remitido al Ministerio de Trabajo, el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL UCMC Y ASPU UCMC.

Que el 4 de septiembre de 2017, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expidió la Resolución 1146 de 2017 "... por la cual se implementa el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL-UCMC y ASPU-UCMC ...".

Que en virtud de la Resolución 1146 de 2017, el Consejo Académico, expidió el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, "Por el cual se emite concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca."

Que el 23 de julio de 2018, la Junta Directiva de la Organización Sindical ASOUNICOL, impetró Derecho de Petición a la Presidenta del Consejo Superior Universitario, en el que solicita se modifique "... la Resolución 1146 del 4 de septiembre de 2017, retirando los apartes de los artículos 5 y 7..." y se deroguen los Acuerdos 104 de 2017 y 039 de 2017, expedidos por los Consejos Académico y Superior, respectivamente, y por competencia fue trasladado a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el 2 de agosto de 2018.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2018, una vez analizado y discutido el Derecho de Petición, presentado por la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Empleados no Docentes y Docentes de Universidades Colombianas-ASOUNICOL-, decidió por unanimidad "(...) Trasladar por competencia a la Rectora y recomendar se corrija y se cumpla el acuerdo pactado por el Sindicato (...)".

Que la Rectoría mediante memorando 20181000005341 del 14 de septiembre de 2018, informó a la Junta Directiva —ASOUNICOL que se derogará el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico, dará respuesta al Derecho de Petición impetrado por ASOUNICOL y será la instancia encargada de implementar los términos para dar aplicación a los beneficios de descuento de





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CONSEJO / COMITÉ

estudio para funcionarios administrativos provisionales y docentes ocasionales, contemplados en el Acuerdo Colectivo, suscrito el 3 de agosto de 2017, dado que es ley para las partes.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de septiembre de 2018, analizó los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica y la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que es necesario derogar el Acuerdo 104 de 2017, expedido por el Consejo Académico, en atención a que los términos para aplicar los beneficios de descuento en los derechos pecuniarios por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional, nunca fueron objeto de negociación con las Organizaciones Sindicales.

Que la derogación del Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico, no implica ninguna ilegalidad, según concepto emitido por la Oficina Jurídica, el 19 de septiembre de 2018”.

Llevada a cabo la votación vía electrónica, los resultados fueron los siguientes:

CONSEJERO	VOTOS
Olga Lucia Díaz Villamizar	Aprobado
María del Pilar Jiménez Márquez	Aprobado
Fabio Corredor Sánchez	Aprobado
Patricia Duque Cajamarca	Votó fuera de término
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Aprobado
José Agustín Gómez Méndez	Aprobado
Myriam Sepúlveda López	Aprobado
Juan Carlos Gómez Vásquez	Se abstuvo de votar
James Alberto Ortega Morales	Aprobado
Yakeline Gutiérrez Cuervo	Aprobado
TOTAL DE VOTOS A FAVOR	Ocho votos

En consecuencia, los miembros del Consejo Académico aprobaron mediante Acuerdo 70 del 26 de septiembre de 2018, la derogación del Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, expedido por el Consejo Académico, a través del cual se emitió concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO ACTA DE REUNIÓN CONSEJO / COMITÉ

Nota: El doctor Jaime Méndez Henríquez, actual Vicerrector Administrativo y miembro del Consejo Académico, no participó en la sesión virtual, toda vez que se declaró impedido, por cuanto ejerció el cargo de Rector encargado durante la Negociación Sindical que se llevó a cabo durante el año 2017 y, además firmó tanto la Resolución 1146 del 4 de septiembre de 2017, “por la cual se implementó el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL-UCMC y ASPU- UCMC”, como el Acuerdo 104 del 31 de octubre de 2017, “por el cual se emitió concepto favorable del descuento en los valores a pagar por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

Es importante señalar que los correos forman parte integral del acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Olga Lucía Díaz Villamizar	NOMBRE	Patricia Inés Ortiz Valencia
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR Catherine Infante